

Salamanca, 45.844.032 pesetas.
 Chamartín, 29.759.808 pesetas.
 Tetuán, 49.038.384 pesetas.
 Chamberí, 41.919.912 pesetas.
 Fuencarral, 37.898.744 pesetas.
 Moncloa, 25.993.872 pesetas.
 Latina, 46.701.312 pesetas.
 Carabanchel, 36.021.000 pesetas.
 Villaverde, 41.807.640 pesetas.
 Mediodía, 51.283.632 pesetas.
 Vallecas, 54.993.432 pesetas.
 Moratalaz, 28.530.024 pesetas.
 Ciudad Lineal, 46.793.136 pesetas.
 San Blas, 43.297.656 pesetas.
 Hortaleza, 35.750.544 pesetas.

El importe máximo previsto para el presente contrato es de 764.626.248 pesetas.

Duración del contrato: el plazo de vigencia del presente contrato será de tres años, empezando a contarse a partir del día 1 de mayo de 1988 y finalizando el 30 de abril de 1991.

Forma de los pagos: el pago se efectuará por mensualidades vencidas.

Garantías: la garantía provisional será de 3.903.131 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de prestación del servicio de ayuda a domicilio para actividades domésticas de atención personal en los 18 distritos del término municipal del Ayuntamiento de Madrid, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por:

El/los distrito/s....., por un precio unitario/hora de..... pesetas, y un importe total por el distrito de....., lo que supone una baja del..... por 100, respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial lo relativo a la Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las trece y treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.

Madrid, a 2 de abril de 1988.—El secretario general en funciones, José Mario Corella Monedero.

(O.-2.240)

M A D R I D

CONTRATACION

Resolución de 23 de marzo de 1988, del Patronato de la Feria del Campo, de

Madrid, por la que se convoca concurso público para la explotación comercial del auditorio del recinto ferial de la Casa de Campo.

Objeto: concurso público para la explotación comercial del auditorio del recinto ferial de la Casa de Campo, de Madrid.

Plazo: diez años naturales.

Garantías: provisional, 205.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determine el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don en nombre y representación de la empresa según acredita mediante escritura enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar el servicio de conservación y explotación del auditorio del recinto de la Feria del Campo, lo acepta en su integridad y se compromete a tomar el servicio a su cargo con arreglo al indicado pliego y en las condiciones siguientes:

A) Plazo del contrato:

B) Canon:

C) Otras condiciones:

Madrid, a

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: podrá examinarse en el Patronato de la Feria del Campo, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.

Presentación de plicas: en el Patronato de la Feria del Campo, de las nueve a las catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en las citadas oficinas, a las trece y treinta horas del siguiente día hábil en que finalizó el plazo de presentación de las proposiciones.

Madrid, a 4 de abril de 1988.—El secretario general en funciones del Ayuntamiento de Madrid y secretario del Consejo, José Mario Corella Monedero.

(O.-2.280)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el pasado día 15 de marzo, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización promovido por la urbanización "Los Pinos de Alcalá, Sociedad Anónima", referido al sector 13B de las Normas Subsidiarias, conforme al acuerdo que en su parte dispositiva dice lo que sigue:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector 13B, promovido por "Los Pinos de Alcalá, Sociedad Anónima", condicionado a la presentación de garantía en el importe de 4.348.353 pesetas, sin cuyo requisito no podrá iniciar ninguna actividad en el sector.

2. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con la prevención de los recursos que les asisten.

3. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo puede interponer-

se recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Alcalá de Henares, a 29 de marzo de 1988.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.102)

(O.-2.243)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1987, el Plan Parcial del Sector 34-A de las normas subsidiarias, se expone al público con el expediente instruido al efecto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones se tengan por convenientes.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial abarcado por dicho Plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/81.

Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 1987.—El secretario general (firmado).

(D. G.-14.686)

(O.-18)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1987, el Plan Parcial del Sector 35 de las normas subsidiarias, se expone al público con el expediente instruido al efecto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones se tengan por convenientes.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial abarcado por dicho Plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/81.

Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 1987.—El secretario general (firmado).

(D. G.-14.687)

(O.-19)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO Y LICENCIAS

Visto el informe emitido por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, en relación con el Plan Especial de Reforma Interior del polígo-

no 2-C de las Normas Subsidiarias, del que se deduce que deben introducirse determinadas modificaciones y ampliación de documentación del mismo, sometido a sesión plenaria celebrada el pasado día 25 de marzo, se acordó la aprobación del referido instrumento de planeamiento, así como proceder a una nueva exposición pública de dicho Plan por el plazo de un mes, con las modificaciones a que se refieren los informes técnicos emitidos con fecha 28 de septiembre de 1987, 10 de febrero de 1988 y 17 y 22 de marzo de 1988, e igualmente el emitido por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, con fecha 15 de marzo de 1988, entendiéndose otorgada la aprobación definitiva si transcurrido dicho plazo no son formuladas alegaciones al mismo.

Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1988.—El secretario general (firmado).
(D. G.—3.857) (O.—2.121)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento el día 5 de agosto de 1987 con el número 12.948 de registro, propiedad de don Javier Rivas Sanz y otros (comunidad caldera), por importe de 375.000 pesetas depositado como garantía para responder por la correcta reposición del pavimento.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la ordenanza fiscal de gestión, recaudación e inspección.

Alcobendas, a 24 de marzo de 1988.—El tesorero, Manuel Guerra Arnáez.
(D. G.—3.859) (O.—2.071)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Extraviada carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento el día 27 de febrero de 1987, con el número 1.094.567 de registro, propiedad de "Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima", y que ampara aval de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución", depositado en garantía de la licitación de contrato del Plan de Control Ambiental. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en su ordenanza fiscal de gestión, recaudación e inspección.

Alcobendas, a 24 de marzo de 1988.—El tesorero, Manuel Guerra Arnáez.
(D. G.—3.858) (O.—2.072)

ARANJUEZ
REGIMEN ECONOMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo, aprobó la firma de un contrato de crédito con el "Banco Exterior de España" por importe de 64.000.000 de pesetas.

Las condiciones establecidas en este contrato son las siguientes:

Interés anual: 13,5 por 100.
Comisión apertura: 0,5 por 100.
Amortización: cuatro años, más uno de carencia.

Importe: 64.000.000 de pesetas.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y legislación concordante, tanto el contrato de préstamo como el expediente tramitado quedan expuestos al público a los efectos reglamentarios por espacio de quince días, para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, si así lo estiman pertinente, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Aranjuez, a 28 de marzo de 1988.—El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.—3.863) (O.—2.098)

ARANJUEZ

REGIMEN ECONOMICO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre, el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir en el concurso que se anuncie para otorgar el uso, disfrute y explotación de puestos del mercado de mayoristas de esta villa, queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto-ley 781/86, de 18 de abril.

Aranjuez, a 29 de diciembre de 1987.—El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.—394) (O.—170)

ARANJUEZ

REGIMEN ECONOMICO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre, el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir en el concurso que se anuncie para otorgar el uso, disfrute y explotación de puestos del mercado de abastos, queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto-ley 781/86, de 18 de abril.

Aranjuez, a 29 de diciembre de 1987.—El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.—395) (O.—171)

COLMENAR VIEJO

LICENCIAS

Por doña Carmen Arroyo Puente se ha solicitado licencia municipal para apertura

ra y funcionamiento de mercería, a emplazar en la calle Sogueros, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 14 de marzo de 1988.—El alcalde (firmado).
(D. G.—3.870) (O.—2.169)

COLMENAR VIEJO

LICENCIAS

Por don José Manuel García Serrano se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de comercio menor de prendas para el vestido y tocado, a emplazar en el centro comercial "El Mirador", local número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 14 de marzo de 1988.—El alcalde (firmado).
(D. G.—3.871) (O.—2.170)

COLMENAR VIEJO

LICENCIAS

Por don Aurelio Alcázar García se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de video-club, a emplazar en la avenida de Colmenar Viejo, sector Pintores, número 2, de Tres Cantos (Colmenar Viejo).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 14 de marzo de 1988.—El alcalde (firmado).
(D. G.—3.872) (O.—2.171)

COLMENAR VIEJO

LICENCIAS

Don Angel del Palacio Sierra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle Molino de Viento, centro comercial "El Mirador", local A, bajo, puesto números 7-8, de Colmenar Viejo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenar Viejo, a 10 de marzo de 1988.—El alcalde (firmado).
(D. G.—3.874) (O.—2.173)



Planes de urbanización

DON ENRIQUE CASTILLO ZUBIA, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alcala de Henares.

CERTIFICADO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesion Ordinaria celebrada el dia dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

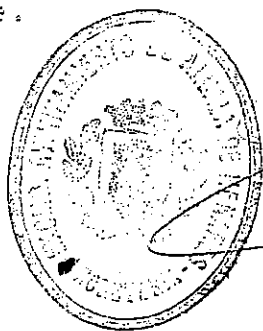
" Por el Secretario General se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comision de Planeamiento, que dice como sigue:

En cumplimiento del acuerdo plenario por el que se aprueba el PERI del Poligono 2 C de las NN.99. se procedio a la apertura de un nuevo tramite de informacion publica por el plazo de 1 mes, insertandose anuncios en el SOCAM y diario El Pais,

Como quiera que durante dicho plazo no se ha producido alegacion alguna, la Comision de Planeamiento acuerda dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el objeto de diligenciar el Plan conforme determine el Reglamento de Planeamiento.

En su vista, el Pleno por unanimidad de los 26 Concejales, asistentes a la Sesion se da por enterado de no haberse producido alegacion alguna durante el periodo de exposicion publica del acuerdo de aprobacion del PERI del Poligono 2 C. de las NN.99., y acuerda remitir el expediente a los Servicios Tecnicos Municipales para que se proceda a diligenciar dicho Plan."

Y para que del conato y surta los efectos oportunos, con la salvedad del art. 106 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, excuso la presente que firmo en Alcala de Henares a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



Enrique Zubia